

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Ordinario

27 - 04 - 2011

V Legislatura / No.140

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

REGLAS QUE EMITE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
V LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

11:00

SESIÓN SOLEMNE

27 DE ABRIL DE 2011

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HONORES A LA BANDERA.**
- 4. LECTURA DE LAS REGLAS QUE EMITE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.**
- 5. SEMBLANZA DE LA VIDA Y ACCIONES DEL GALARDONADO, A CARGO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.**
- 6. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS A TRAVÉS DE UNO DE SUS INTEGRANTES Y, EN SU CASO, DE LA DIPUTADA INDEPENDIENTE.**
- 7. ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.**

**8. PRONUNCIAMIENTO DEL GALARDONADO CON LA MEDALLA AL
MÉRITO CIUDADANO 2011.**

9. HIMNO NACIONAL.

10. HONORES A LA BANDERA.

REGLAS PARA SESIÓN SOLEMNE.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 al ciudadano Armando Ramírez Rodríguez, en reconocimiento a su destacada trayectoria cultural en beneficio de la Ciudad de México, rescatando sus costumbres y tradiciones como principal defensor del patrimonio de su Centro Histórico.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital, corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar un dictamen en los asuntos de su competencia.
- IV. Que el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, define los tipos de comisiones, entre las que se encuentran las comisiones especiales.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 178 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a cada Comisión elaborar el dictamen para su aprobación ante el pleno, el cual deberá contener el día y la hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega de preseas.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.
- VII. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una atribución de este Órgano, otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

VIII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes se celebraran para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Estas sesiones se desahogaran conforme a las Reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

IX. Que con fecha 1 de diciembre de 2009 la Comisión de Gobierno suscribió el acuerdo por el cual se constituyó la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

X. Que con objeto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 15 de enero del año en curso, por Acuerdo de la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, se publicó en dos periódicos de circulación nacional la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2011, correspondiente al segundo periodo. En esta ocasión se convocó exclusivamente a candidatos a fin de hacer la distinción de género que dispone el artículo 182 del Reglamento mencionado y para lograr mayor participación, la Presidencia de esta Comisión Especial envió invitaciones a diversas instituciones educativas de la Ciudad de México, para que conforme a la convocatoria difundida remitieran sus propuestas a fin de contar con el mayor número de candidaturas.

XI. Una vez concluido el periodo de registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, la Comisión Especial se reunió el 14 de abril de 2011, para analizar, resolver y por ende aprobar el dictamen que contiene la propuesta merecedora de la Medalla, el cual se sometió a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

La Comisión Especial, en sesión del catorce de abril de dos mil once, después del análisis y estudio de cada una de las candidaturas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, siempre en acato a los artículos del 213 al 222 del Reglamento, y considerando que de todas las propuestas recibidas, **los integrantes de la Comisión Especial para la Medalla al Mérito Ciudadano determinaron otorgar el reconocimiento al Ciudadano Armando Ramírez Rodríguez por mayoría de votos.**

XII. Que en fecha 18 de abril de 2011, la presidencia de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa, notifico a ésta Comisión la aprobación por el pleno del dictamen citado en el

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

punto anterior, con la finalidad de que esta Comisión elabore las reglas del formato para la celebración de la sesión solemne.

- XIII. Que en sesión de trabajo de fecha 19 de abril de 2011, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se avocó al estudio y análisis de la solicitud, en cumplimiento a lo previsto en el dictamen aprobado por el pleno de esta V Legislatura, y en lo dispuesto en los Artículos 59, 60, 61 fracción II, 62 fracción XXI, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111, del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, emiten la siguiente la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 9:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 al ciudadano Armando Ramírez Rodríguez, en reconocimiento a su destacada trayectoria cultural en beneficio de la Ciudad de México, rescatando sus costumbres y tradiciones como principal defensor del patrimonio de su Centro Histórico.

Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 9:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010.

Primera.- La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar Medalla al Mérito Ciudadano 2011 al ciudadano Armando Ramírez Rodríguez, en reconocimiento a su destacada trayectoria cultural en beneficio de la Ciudad de México, rescatando sus costumbres y tradiciones como principal defensor del patrimonio del Centro Histórico, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Segunda.- La Sesión iniciará a las 9:00 horas del día 27 de abril de 2011 en el salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

Cuarta.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Quinta.- La presidencia de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, dará lectura a la semblanza y acciones del galardonado.

Sexta.- Pronunciamiento, hasta por diez minutos, por parte de un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la representante del Partido Nueva Alianza, en relación al reconocimiento que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ciudadano Armando Ramírez Rodríguez, en el siguiente orden:

- 1) Partido Nueva Alianza
- 2) Partido Verde Ecologista de México
- 3) Partido del Trabajo
- 4) Partido Revolucionario Institucional
- 5) Partido Acción Nacional
- 6) Partido de la Revolución Democrática

Séptima.- Entrega del reconocimiento por los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa al ciudadano Armando Ramírez Rodríguez.

Octava.- Pronunciamiento, hasta por 10 minutos por parte del ciudadano Armando Ramírez Rodríguez.

Novena.- Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Décima.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima Primera.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

Décima Segunda.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 al ciudadano Armando Ramírez Rodríguez, en reconocimiento a su destacada trayectoria cultural en beneficio de la Ciudad de México, rescatando sus costumbres y tradiciones como principal defensor del patrimonio de su Centro Histórico.

Segundo.- Hágase del conocimiento la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón Benita Galeana del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once, firmando para constancia y conformidad por los integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.**



Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente



Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente



Dip. Aleida Alavez Ruíz
Secretaria



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante



Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante



Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante



Dip. María N. Patricia Razo Vázquez
Integrante



Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante



Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 9:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 al ciudadano Armando Ramírez Rodríguez, en reconocimiento a su destacada trayectoria cultural en beneficio de la Ciudad de México, rescatando sus costumbres y tradiciones como principal defensor del patrimonio de su Centro Histórico, que emite la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

DICTÁMENES.





V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

México D.F., 14 de abril de 2011.

15.30

#00

00005510

15 4 11

Cons

R/ Original Dict.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 178 fracción VI, y 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre de la Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano, presento el siguiente:

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

PREÁMBULO

La Asamblea Legislativa está facultada para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de esta manera el Recinto de este Órgano Legislativo ha albergado a diversas personalidades de la cultura, la academia, el periodismo, la lucha social y las diferentes áreas del saber que han sido merecedoras de este reconocimiento, por su dedicación, esfuerzo y profesionalismo.



V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

La Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano de esta Honorable Asamblea Legislativa, V Legislatura, es la encargada de convocar y efectuar el proceso de selección de las y los candidatos a recibir esta presea, mexicanas y mexicanos que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Comisión Especial cuenta con facultades para elaborar y emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1 de diciembre de 2009, la Comisión de Gobierno suscribió un acuerdo en virtud del cual se constituyó la Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano.

2.- En sesión plenaria de la misma fecha, se aprobó el acuerdo por el que se crea la Comisión Espacial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano, quedando integrada con los siguientes Diputados:

BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	PRESIDENTA
SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO	VICEPRESIDENTE
GUILLERMO OROZCO LORETO	SECRETARIO
ALEIDA ALAVEZ RUIZ	INTEGRANTE
FERNANDO CUELLAR REYES	INTEGRANTE



V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

GUILLERMO HUERTA LING	INTEGRANTE
NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ	INTEGRANTE
FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO	INTEGRANTE
JUAN PABLO PEREZ MEJIA	INTEGRANTE

3.- La Comisión Especial quedó instalada el 16 diciembre de 2009, y desde entonces se iniciaron los trabajos para la elaboración de la Convocatoria, conforme al artículo 185 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- En ejercicio de las atribuciones conferidas, esta Comisión Especial sometió a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen para entregar la primera presea de esta V Legislatura a **C. Esteban Cervantes Barrera** con homenaje póstumo por su acto heroico en el metro balderas de la Ciudad de México, medalla que fue entregada en la sesión solemne el día 28 de abril de 2010.

5.- En el mismo sentido del anterior considerando, en sesión solemne del día 28 de octubre de 2010, le fue entregada la medalla a la **Dr. Marcela Lagarde y de los Ríos**, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad, de nuestra ciudad y del país, y su aportación a favor de los Derechos Humanos.

6.- La Comisión Especial se reunió el 11 de enero de 2011, en la Quinta Reunión de Trabajo, en donde se aprobó la Convocatoria para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2011, misma que se publicó el 15 del año en curso con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación nacional, y en la pagina electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

7.- El periodo de registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano 2011, fue del quince de enero al treinta y uno de marzo, directamente en la Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2011 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

8.- En este periodo dicha Comisión Especial recibió siete propuestas:

CANDIDATO	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN
1.- DR. JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO	Dip. Aleida Alavez Ruiz	26 de enero de 2011.
2.- DR. MANUEL SÁNCHEZ ROSADO	Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz	2 de marzo de 2011.
3.- C. ARMANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	30 de marzo de 2011.
4.- SRA. MARÍA ESTHER AGUIRRE GÓMEZ	Lic. Maria Isabel Gómez Herrera	31 de marzo de 2011.
5.- DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN	Dip. Alicia Téllez Sánchez	31 de marzo de 2011.
6.- C. CARLOS EDUARDO MORALES CIENFUEGOS	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda	31 de marzo de 2011.
7.- C. DOMINGO DÍAZ PORTA	Tsiiba'an Lorena Juárez, A. U. M. MÉXICO	31 de marzo de 2011.



V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

Mismas que fueron turnadas para su estudio en tiempo y forma a los diputados integrantes de esta Comisión Especial.

9.- Una vez concluido el periodo de registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, la Comisión Especial se reunió el 14 de abril de 2011, para analizar y discutir las propuestas de candidatos a recibir la presea, con la finalidad resolver y por ende aprobar el presente dictamen que contiene la propuesta merecedora de la Medalla, el cual se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguiente:

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una atribución de este Órgano, otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

Segundo.- Que de acuerdo con el artículo 171 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, las preseas y reconocimientos que entrega la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se otorgarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal.

Tercero.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 111 del mencionado reglamento, la Asamblea Legislativa puede llevar acabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

Cuarto.- Que para la entrega de este reconocimiento el Pleno de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión de Gobierno, creó una Comisión Especial, electa por voto mayoritario dentro del primer periodo ordinario de sesiones, para conocer y estudiar las propuestas de las y los candidatos a recibir la Medalla. En la integración de dicha Comisión se reflejó la composición plural de la Asamblea Legislativa, todo esto con fundamento en los artículos 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quinto.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, son atribuciones de la Comisión Especial: Entrar en función permanente, a partir de la fecha de su integración hasta la elaboración del dictamen, planificar el proceso de entrega, publicar la convocatoria y dictamen correspondientes, evaluar la trayectoria de los candidatos, fundamentar su elección y elaborar oportunamente el dictamen para su aprobación por el Pleno.

Sexto.- Que esta Comisión Especial publicó la Convocatoria y abrió el periodo de registro de candidatos, siempre cumpliendo con lo establecido por los artículos 184, 185 y 186 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Septimo.- Que de acuerdo con el artículo 172, fracción III y 180, primer párrafo del Reglamento mencionado, se entiende por candidato a toda persona propuesta que actúe en forma individual o colectiva, ya sea en asociación o institución pública o privada.

Octavo.- Que la Comisión Especial, en sesión de 14 de abril de 2011 después de un arduo estudio y análisis de cada una de las candidaturas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, siempre en acato a los artículos 213 al 122 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y considerando que de todas las propuestas recibidas 5 de ellas cumplieron los términos de la

6



V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

Convocatoria, sometiendo así a consideración de los diputados integrantes de la Comisión Especial la propuesta del C. Armando Ramírez Rodríguez, obteniendo ocho votos en pro y uno en contra.

En relación a lo anterior los integrantes de la Comisión Especial para la Entrega Medalla al Merito Ciudadano 2011, determinaron otorgar este reconocimiento al **C. Armando Ramírez Rodríguez**.

Noveno.- Que dicha deliberación por parte de esta Comisión Especial, encuentra sustento en su destacada trayectoria cultural siempre en beneficio de la Ciudad de México, como principal promotor y defensor de las tradiciones y formas de expresión de los barrios populares que conforman nuestra ciudad, dándoles un sentido de revalorización a sus costumbres, recuperando y promoviendo el lenguaje popular.

También ha sido uno de los principales defensores del Patrimonio del Centro Histórico de la Ciudad de México, Patrimonio de la Humanidad.

Ha participado en distintas iniciativas culturales, entre las que destaca Tepito Arte Acá, colectivo reconocido por la promoción de la cultura tepiteña.

Colaborador de distintos diarios de circulación nacional, también ha publicado once libros de los cuales se destaca "Chin Chin el Teporocho".

Es un habitante originario del Centro de la Ciudad, justamente del corazón del Barrio Bravo de Tepito.



V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

Noveno.- Que con fundamento en el artículo 182, último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen por el cual se Entrega la Medalla al Merito Ciudadano se presenta al Pleno una vez que el mismo ha sido aprobado por la Comisión Especial.

Por lo anterior expuesto y debidamente fundamentado, se emite el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: Se otorga la Medalla al Mérito Ciudadano 2011, al C. Armando Ramírez Rodríguez, en reconocimiento a su destacada trayectoria cultural en beneficio de la Ciudad de México, rescatando sus costumbres y tradiciones como principal defensor del Patrimonio del Centro Histórico.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en al menos dos periódicos de circulación nacional.

Segundo: Entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano al C. Armando Ramírez Rodríguez, en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 27 de abril de 2011.



V LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2011.

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA



DIP. SERGIO I. EGUREN CORNEJO
VICEPRESIDENTE



DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
SECRETARIO

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
INTEGRANTE



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE

DIP. NORBERTO A. SOLIS CRUZ
INTEGRANTE

DIP. FIDEL L. SUAREZ VIVANCO
INTEGRANTE



DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
INTEGRANTE